



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 21 de setiembre de 1973.-

572/73

Expte. N° 1.749/73

VISTO:

Que la Junta Coordinadora de Organismos de Orientación Vocacional de Universidades Nacionales (J.O.V.U.N.) invita a esta Casa a formar parte de la misma y a enviar un representante, tal como lo han hecho las otras Universidades Nacionales y el Consejo de Rectores; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Junta invita asimismo a concurrir al Seminario de Perfeccionamiento Profesional que se llevará a cabo en Buenos Aires entre los días 2 y 6 de octubre próximo;

Que la participación de profesionales del Servicio de Orientación Vocacional de esta Universidad será positiva y valiosa, por presentar características distintas a las otras casas de estudios, lo que permitirá discutir nuevas // perspectivas sobre la orientación universitaria;

POR ELLO; atento a lo informado por la Coordinadora del Servicio de Orientación Vocacional y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 64 / del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

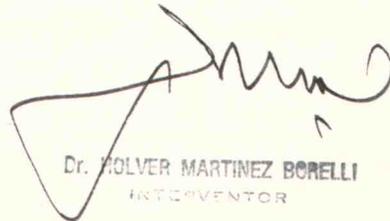
ARTICULO 1º.- Designar a la Lic. Marta B. BRUNO de CANO, Coordinadora del Servicio de Orientación Vocacional, en el carácter de Delegada de esta Universidad ante la Junta Coordinadora de Organismos de Orientación Vocacional de Universidades Nacionales (J.O.V.U.N.).

ARTICULO 2º.- Comisionar oficialmente a la Lic. Marta B. BRUNO de CANO, Lic. / María Inés PEREZ de INFANTE y Prof. María Celia ILVENTO, a fin de asistir en / representación de esta Casa al Seminario de Perfeccionamiento Profesional que / con los temas "Dinámica de Grupo" y "Política Universitaria y Orientación Vocacional", se desarrollará en la Dirección de Orientación Vocacional de la Universidad de Buenos Aires, entre los días 2 y 6 de octubre del corriente año.

ARTICULO 3º.- Determinar que los gastos de pasaje vía aérea y viáticos correspondientes de las comisionadas por el artículo anterior, correrán por cuenta / de esta Universidad.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.


Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO
SECRETARIO ACADEMICO


Dr. FOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR